



Ley de vinculos.

acuerdo: Se remitan los litados que se piden-
 En el Boletín n.º 310 se circula una ley sancionada por S. M. la Reyna Gobernadora sobre remi-
 tido a los compradores de bienes vinculados; y la
 Ciudad acuerdo: Se publique a la mayor brevedad,
 y en la forma acostumbrada, por conducto del corres-
 pondiente oficio al Sr Comandante de las armas p.º la
 asistencia del piquete

Conto que se concluyó este cavildo que firmaron el Sr
 Presidente y dos de los Sres Regidores concurrentes
 a q.º el dñm doy fe = En tal linea = pero socorrasele
 con lo d.º vale =

[Signature]

Don J. Zarandona

Antoni
 Manuel Jaen

- Concejo
 Senoras
 Melgarejo Pres
 Chico,
 Carbonero
 Pinero.
 Zarandona
 Osate.

En la C.ª D.ª y M.ª de la Ciudad de Lorca a trece de Julio
 de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante mi D.º
 Manuel Jaen, escribano mayor interino de su Mage-
 stad. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo
 en el sala capitular, previa citacion ante Dios, para
 tratar asuntos del Real Servicio, los Sres D.º Diego Ma-
 ria Melgarejo, Regidor Alférez mayor, Presidente, por
 ocupacion del Sr Alcalde mayor, D.º Pedro Marisa
 Chico de Guzman, D.º Pedro Pesar Carbonero, D.º Ma-
 nuel Pinero Marquis, D.º Luis Zarandona, Regidores,
 y D.º Jose Osate, Inscritador Indico General

Citacion

Diome cuenta en este Ayuntamiento se habense he-
 cho la citacion para este cavildo por los señores de la
 en virtud de cedula mandada despachar por el Sr
 Alcalde mayor Presidente, y ante Dios, para a tratar
 asuntos del Real Servicio, y de ella resulta hall

